

## ANEXO VII – AYUDA ADICIONAL POR SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD – ERRP LA PUEBLA

(Cumplimentar para cada vivienda en caso de propietarios o usufructuarios en situación de vulnerabilidad según criterios de las Bases Regulatoras)

DATOS DE LA VIVIENDA				
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
Referencia catastral (14 o 20 caracteres)				

DATOS DEL PROPIETARIO/USUFRUCTUARIO	
Nombre y apellidos	En calidad de: <input type="radio"/> Propietario <input type="radio"/> Usufructuario
Nombre y apellidos	En calidad de: <input type="radio"/> Propietario <input type="radio"/> Usufructuario

DATOS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y COMPROBACIÓN DE DATOS POR LA ADMINISTRACIÓN (en el supuesto de menores de edad firmarán sus tutores o representantes legales):		
Nombre y apellidos		NIE/NIF
Ingresos	<input type="radio"/> Discapacidad	Firma:
Autorizo al Ayuntamiento de Ponferrada a recabar electrónicamente el certificado de empadronamiento (1):	<input type="radio"/> Sí, autorizo <input type="radio"/> No, me opongo	
Nombre y apellidos		NIE/NIF
Ingresos	<input type="radio"/> Discapacidad	Firma:
Autorizo al Ayuntamiento de Ponferrada a recabar electrónicamente el certificado de empadronamiento (1):	<input type="radio"/> Sí, autorizo <input type="radio"/> No, me opongo	
Nombre y apellidos		NIE/NIF
Ingresos	<input type="radio"/> Discapacidad	Firma:
Autorizo al Ayuntamiento de Ponferrada a recabar electrónicamente el certificado de empadronamiento (1):	<input type="radio"/> Sí, autorizo <input type="radio"/> No, me opongo	
Nombre y apellidos		NIE/NIF
Ingresos	<input type="radio"/> Discapacidad	Firma:
Autorizo al Ayuntamiento de Ponferrada a recabar electrónicamente el certificado de empadronamiento (1):	<input type="radio"/> Sí, autorizo <input type="radio"/> No, me opongo	

(1) Certificado o volante de empadronamiento colectivo que acredite las personas que tienen su residencia habitual y permanente en la vivienda a fecha de presentación de la solicitud, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

## DOCUMENTACIÓN A ADIUNTAR

1. En caso de oponerse a que el Ayuntamiento de Ponferrada recabe electrónicamente el certificado o volante de empadronamiento, se deberá presentar:
  - Certificado o volante de empadronamiento colectivo que acredite las personas que tienen su residencia habitual y permanente en la vivienda a fecha de publicación de la presente convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia, A tales efectos, solo se considerarán válidos los certificados o volantes de empadronamiento expedidos con una antigüedad máxima de dos meses.
2. Copia de las declaraciones del impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes al último periodo impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia, y de la documentación acreditativa de los datos económicos. En el caso de que las personas no estén obligadas a presentar la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, de conformidad con su normativa reguladora, se aportará declaración responsable de ingresos referido al último periodo impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud, incluidas las rentas exentas o no exentas a tributación y aportando documentación suficiente acreditativa de los mismos.
3. Certificado de discapacidad, en el caso que proceda.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO

El/los propietario/s o usufructuario/s

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que han sido informados de la incorporación de sus datos personales al procedimiento de solicitud de subvención.
2. Que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, y en su caso, en la documentación. Conoce y acepta que la administración pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en derecho.
3. Que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 6 de la convocatoria.

### SE COMPROMETE:

A conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias de control, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en el artículo 129.1 del Reglamento (UE, Euratom) 2015/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018.

Fecha:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202 \_\_\_\_\_ .

Firma: